



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

**Una herramienta
de autoevaluación**

Copyright © Unión Interparlamentaria (2016)

Se permite reproducir la totalidad de esta publicación, o parte de ella, para usos personales y no comerciales, a condición de que se indiquen la fuente y los derechos de autor y no se realice ninguna modificación. Rogamos que se informe a la Unión Interparlamentaria de cualquier uso que se haga del contenido de esta publicación.

ISBN 978-92-9142-672-0

Diseño y maquetación: Ludovica Cavallari
Impreso ICA, Francia

Índice

Introducción	3
¿Qué son los ODS?	5
Un nuevo marco de acción	6
Ejecutar los ODS en la esfera local	10
Compromiso parlamentario con los ODS	12
Un proceso inclusivo	12
Evaluar si un parlamento está preparado: ¿por dónde empezar?	16
¿Cuándo debería realizarse una evaluación en relación con los ODS?	16
¿Quién participa en una autoevaluación?	17
¿Cómo se organiza una autoevaluación?	17
Preguntas de la autoevaluación	21
Preguntas 1: Lograr que el parlamento comprenda los ODS	21
Preguntas 2: Trasladar los ODS de la esfera mundial a la local	23
Preguntas 3: Incorporar los ODS en los mecanismos parlamentarios	25
Preguntas 4: Elaborar legislación que propicie los ODS	28
Preguntas 5: Financiación para los ODS	30
Preguntas 6: Supervisar la ejecución de los ODS	32
Preguntas 7: Involucrarse con el público	35
Preguntas 8: Garantizar que los ODS sirvan a los más vulnerables	37
Recursos	40
Agradecimientos	42

Introducción

Reconocemos asimismo que los parlamentos nacionales desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas. (...) La Carta de las Naciones Unidas comienza con la célebre frase "Nosotros los pueblos." Hoy día somos "nosotros los pueblos" quienes emprendemos el camino hacia 2030. En nuestro viaje nos acompañarán los gobiernos, así como los parlamentos, el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, las autoridades locales, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las empresas y el sector privado, la comunidad científica y académica y toda la población.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Nueva York, 25 de septiembre de 2015

La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* es un compromiso pionero a escala mundial para eliminar la pobreza y dirigir el mundo a un camino sostenible hacia un desarrollo inclusivo. Fue aprobada por los líderes de los gobiernos en la Cumbre de las Naciones Unidas que tuvo lugar en septiembre de 2015. El centro de esta ambiciosa agenda lo conforma una serie de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas de acción.

Los ODS han sido diseñados para focalizar y coordinar las políticas nacionales hacia una visión común para la humanidad. Los ODS se basan en el trabajo anterior realizado para implementar la agenda de reducción de la pobreza conocida como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Aspiran a lograr el ejercicio efectivo de los derechos humanos de todos los individuos, así como la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Contienen los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el ambiental. Aunque los ODS no tienen obligatoriedad jurídica, los gobiernos han asumido el compromiso moral de aplicarlos de la mejor manera que puedan conforme a sus prioridades nacionales.

La Agenda 2030 y los ODS son el resultado de una amplia consulta y negociación realizada a lo largo de varios años. La UIP, el PNUD, los parlamentos nacionales y cientos de parlamentarios desempeñaron un papel muy activo durante todo el proceso y promovieron con firmeza la inclusión de objetivos relacionados con la gobernanza democrática.

El propósito de esta herramienta de autoevaluación consiste en ayudar a los parlamentos y a sus miembros a:

- evaluar si están preparados para involucrarse en los ODS;
- identificar otras estrategias, mecanismos y alianzas que les ayuden a implementar los ODS con más eficacia.

Esta herramienta está diseñada para que los parlamentarios puedan identificar buenas prácticas, desajustes, oportunidades y enseñanzas. De esta forma, los parlamentarios estarán capacitados para institucionalizar con eficacia la nueva agenda e incorporar los distintos objetivos en el proceso legislativo. No es una herramienta prescriptiva, sino que ha sido concebida para que puedan utilizarla todos los parlamentos, independientemente de su sistema político o etapa de desarrollo.

La autoevaluación es un método que los parlamentos pueden utilizar para comenzar su propio proceso de análisis comparado y evaluar hasta qué punto están preparados para involucrarse en los ODS. Las conclusiones de la autoevaluación deberían facilitar que los parlamentos establezcan prioridades de reforma con el fin de reforzar su respuesta a los ODS. El objetivo último consiste en garantizar que los parlamentos están preparados adecuadamente para desempeñar una función plena en la realización de la Agenda 2030.

¿Qué son los ODS?

Celebramos la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que ha surgido con sus 17 objetivos de desarrollo sostenible. La erradicación de la pobreza es el objetivo principal de esta nueva agenda, acompañada de la promoción del desarrollo económico, social y ambiental. (...) Aplaudimos este programa que pretende ser transformador y tiene la ambición de no dejar a nadie de lado, ni siquiera a los más desfavorecidos y vulnerables. De hecho, para lograrse, el desarrollo sostenible debe situar al ser humano en el centro de sus decisiones. Debe apuntar al logro de su bienestar, respetando plenamente las limitaciones ambientales. Debe ser objeto de apropiación por la población y requiere su participación plena. Los seres humanos son individuos que tienen derechos y obligaciones respecto a los otros y respecto al medio ambiente. Debemos invertir en ellos como nuestro recurso más importante.

Poner la democracia al servicio de la paz y el desarrollo sostenible, construir el mundo que quieren los pueblos

Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento
2 de septiembre de 2015

Los 17 ODS y sus 169 metas han sido concebidos para compendiar los tres pilares del desarrollo sostenible: económico, social y ambiental. Cuentan con un exhaustivo marco normativo que se aplica tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. Los objetivos abarcan desde la erradicación absoluta de la pobreza a la reversión del cambio climático, y de la consecución de la igualdad entre los géneros a cambiar los patrones de producción y consumo (véase el gráfico). Se han diseñado diversos indicadores mundiales para realizar un seguimiento de los avances realizados hacia el logro de los objetivos.

La Agenda 2030 sitúa a las personas en el centro del proceso de desarrollo. Pide a los gobiernos, los parlamentos y otras partes interesadas que diseñen y elaboren leyes y programas que satisfagan las necesidades de las personas, acaben con las políticas compartimentadas, defiendan los derechos humanos y no dejen a nadie de lado.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Un nuevo marco de acción

Los ODS no solo identifican las prioridades en cada sector y establecen metas nuevas y ambiciosas, sino que también son pioneros. Es la primera vez que un pacto internacional reconoce la importancia crucial de contar con instituciones eficaces, responsables e inclusivas en el proceso de desarrollo. El Objetivo 16, también conocido como el objetivo de la gobernanza, refleja la posición que la UIP y el PNUD han mantenido desde hace tiempo respecto a que la gobernanza democrática no solo es un fin en sí mismo, sino también un medio para lograr el desarrollo sostenible, la paz y la justicia. Los parlamentos, al ser importantes instituciones legislativas, representativas y de vigilancia, tienen un interés directo en este objetivo (véase el recuadro a continuación).

El Objetivo 10 es otro ODS pionero importante. En él se reconoce que el aumento de las desigualdades es una amenaza para la economía y el entramado social, por lo que se orienta a reducir la desigualdad dentro de los países y entre ellos. El Objetivo 5 (lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas) complementa la visión de los ODS respecto a una sociedad en la que no exista la discriminación. Hace hincapié en el empoderamiento y en una vida sin violencia. En particular, el Objetivo 5 coincide con una de las prioridades centrales de la UIP y el PNUD.

Hombres y mujeres, niñas y niños deben poder ejercer plenamente los mismos derechos, oportunidades y responsabilidades: solamente con esta condición se desarrollarán nuestras sociedades y nuestras economías. Debemos renovar nuestro compromiso para que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas se realicen plenamente antes de 2030¹.

Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: una visión general

Los ODS, creados a partir de las lecciones aprendidas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyen un objetivo específico para «promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles».

Este objetivo contiene dos metas que hacen referencia a la función de los parlamentos:

- meta 16.6: crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, y
- meta 16.7: garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.

Otras metas hacen referencia a los principios clave de la gobernanza democrática, como el estado de derecho, la justicia, el acceso a la información y las libertades fundamentales.

Es necesario que los parlamentos se involucren en la ejecución y vigilancia de todo el marco de los ODS. Como también es necesario que presten una atención especial a su propio desarrollo institucional en consonancia con las metas 16.6 y 16.7. Por ejemplo, los parlamentos pueden trabajar junto con su autoridad nacional de estadísticas con el fin de elaborar indicadores que reflejen sus propias prioridades en apoyo de las metas 16.6 y 16.7.

La Agenda 2030 refleja un giro en el concepto central del desarrollo: de satisfacer las necesidades básicas a defender los derechos humanos. La Declaración de 1986 sobre el derecho al desarrollo establece con la mayor claridad posible que el enfoque basado en los derechos sitúa a las personas en el centro del proceso de desarrollo. Designa a los Estados como principales *titulares de deberes* y les exige que contribuyan al ejercicio efectivo de todos los derechos humanos. La Declaración sobre el derecho al desarrollo define el derecho de las personas al desarrollo como «*un derecho humano*»

¹ *Poner la democracia al servicio de la paz y el desarrollo sostenible, construir el mundo que quieren los pueblos.*
Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, 2 de septiembre de 2015

inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él²».

Traducir este marco global en políticas nacionales de acción requiere un esfuerzo concertado. Es necesaria la participación de toda la sociedad, empezando por las propias personas. Un elemento clave de la Agenda 2030 es la obligación de incluir a las personas en todas las etapas, desde el diseño inicial de las políticas a su ejecución y supervisión. Los parlamentos nacionales y subnacionales deben trabajar para facilitarlos.

2 Declaración sobre el derecho al desarrollo: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/41/128>

Complemento a la Agenda 2030

La Agenda 2030 establece una visión global del desarrollo sostenible que se encuentra complementada por otros tres acuerdos internacionales relativos a la financiación para el desarrollo, al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. Leídos en conjunto, proporcionan un marco global que sirve de impulso al desarrollo sostenible:

- **Agenda de Acción de Addis Abeba**³. Es el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (julio de 2015). Ofrece un marco global para movilizar unos recursos cuyo valor se estima en billones de dólares con el fin de financiar el desarrollo sostenible. Esto se puede lograr mediante la cooperación para el desarrollo, la tributación internacional, el comercio y numerosas reglamentaciones y reformas institucionales. La Agenda se entrelaza con el ODS 17 (fortalecer los medios de ejecución).
- **Acuerdo de París sobre el Cambio Climático**⁴. Los gobiernos aprobaron este acuerdo en diciembre de 2015. Tiene por objetivo mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales. Un aumento mayor puede tener consecuencias catastróficas e irreversibles para el desarrollo humano. Este acuerdo exige que todos los países adopten medidas eficaces y verificables para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, responsables principales del calentamiento global. Además, constituye una ampliación del ODS 13 (combatir el cambio climático).

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres⁵. Los líderes aprobaron este acuerdo en marzo de 2015. Refleja las experiencias adquiridas mediante los esfuerzos regionales y nacionales de abordar la reducción del riesgo de desastres. Reconoce que los desastres dificultan la labor de desarrollo, que se deben reducir y mitigar los riesgos, y que la labor de reconstrucción debe guiarse por el principio de *es mejor reconstruir*. Este marco reconoce específicamente la función de los parlamentarios en el aseguramiento de la rendición de cuentas y la vigilancia⁶.

3 <https://sustainabledevelopment.un.org/frameworks/addisababaactionagenda>

4 <https://sustainabledevelopment.un.org/frameworks/parisagreement>

5 <https://sustainabledevelopment.un.org/frameworks/sendaiframework>

6 *ibid.*, **27 e)**: «...promover el escrutinio público y alentar los debates institucionales, en particular entre legisladores y otros funcionarios pertinentes, sobre los informes de los avances en los planes locales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres»;

27 i): «Alentar a los legisladores a que apoyen la aplicación de medidas de reducción del riesgo de desastres mediante la elaboración de legislación nueva pertinente o la modificación de la existente y el establecimiento de asignaciones presupuestarias»;

48 h): «...seguir apoyando y abogando por la reducción del riesgo de desastres y el fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales».

Ejecutar los ODS en la esfera local

Los ODS fueron diseñados dentro de un marco global y amplio. Están destinados a facilitar la focalización y coordinación de las políticas nacionales (incluidas las ya existentes) en una visión común para la humanidad. Por lo tanto, es necesario que todos los Estados identifiquen sus propias prioridades y localicen metas e indicadores que sirvan de guía para su ejecución nacional.

Para poder ejecutar los ODS en la esfera local, todos los países deben elaborar o actualizar su propio plan nacional de desarrollo. Los objetivos y metas específicos de cada país deben verse respaldados por indicadores de progreso que sean pertinentes en el ámbito local, con el fin de registrar los resultados sobre el terreno. Se debe involucrar detenidamente a los ciudadanos en este proceso. Los parlamentos desempeñan un papel clave a este respecto para velar por que los ODS nacionales reflejen las necesidades locales específicas y las circunstancias de grupos concretos.

Las políticas para ejecutar los ODS deben adoptar una visión holística y sinérgica ante las necesidades del desarrollo humano, que pueden ser sociales, económicas, culturales o ambientales. Por ejemplo, las políticas para combatir la pobreza (ODS 1) no pueden reducirse meramente a aumentar los ingresos, por importante que esto sea. En cambio, las políticas de lucha contra la pobreza deben abordar todas las dimensiones del problema, como la falta de educación, la mala salud y el hambre. Asimismo, es necesario que las políticas amplias de esta índole se adapten a los grupos más vulnerables y marginados. Estos grupos pueden encontrarse por debajo de las medias nacionales en mediciones como el PIB *per cápita*, la esperanza de vida, el rendimiento escolar y la participación política. El enfoque holístico y sinérgico es la esencia del principio de *no dejar a nadie de lado en que se basa toda la Agenda 2030*.

La Agenda 2030 contiene principios rectores y puntos de referencia para revisar periódicamente los avances realizados. El progreso global en cuanto a los ODS se evaluará en función de una serie de indicadores acordados⁷. Se entiende que los Estados pueden adoptar indicadores adecuados a sus circunstancias para realizar un seguimiento de su progreso nacional.

7 Véase el sitio web con los indicadores de los ODS de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas (en inglés) en: <http://unstats.un.org/sdgs/>.

La importancia de los datos

Con el fin de velar por que las leyes, los presupuestos y los programas se encuentren orientados efectivamente a los que más lo necesitan, los parlamentarios deben poder tener acceso a datos desglosados sobre una variedad de cuestiones clave. Esta labor suelen realizarla las oficinas nacionales de estadística. Los parlamentos pueden usar sus facultades de aprobación de presupuestos a fin de garantizar que las oficinas de estadística cuenten con los recursos adecuados para llevar a cabo una recopilación y un análisis eficaces de los datos. Los parlamentarios también pueden apoyar la labor de los estadísticos de recopilación y validación de los datos utilizando su propia comprensión de los datos demográficos y de las necesidades de sus electores.

Compromiso parlamentario con los ODS

Como parlamentarios, debemos apoyar los esfuerzos encaminados a alcanzar los nuevos objetivos de manera que se respeten las especificidades nacionales de cada país. Nuestra responsabilidad es clara: hacer que los gobiernos rindan cuentas de los objetivos que se han comprometido a alcanzar, y velar por que se aprueben las leyes y se adopten los presupuestos que permitan lograr esos objetivos. (...) Procuraremos dejar de trabajar en forma compartimentada en nuestros propios parlamentos y administraciones nacionales a fin de que quede reflejado el carácter intersectorial que tienen los objetivos. A tales efectos, haremos todo lo posible por institucionalizar los objetivos en cada parlamento, asignando suficiente tiempo para el debate y la vigilancia.

Declaración de Hanoi. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: pasar de la palabra a la acción

132ª Asamblea de la UIP (Hanoi, 1 de abril de 2015)

Los ODS ofrecen la oportunidad de que los parlamentarios demuestren su compromiso con la mejora de la vida de las personas y de la salud del planeta de la que depende toda la existencia humana. Más concretamente, los ODS constituyen un marco sólido en el que los parlamentos pueden basar sus planes estratégicos y utilizar para ampliar su trabajo de vigilancia y rendición de cuentas.

Un proceso inclusivo

En muchos países, se establecerá un grupo de trabajo nacional sobre los ODS u otro órgano similar con el fin de coordinar y orientar la ejecución de los ODS. Se debería incluir a los representantes parlamentarios en cualquier órgano de alto nivel de esta índole, de manera que puedan aportar las opiniones de sus electores y ofrecer apoyo institucional. Los parlamentos deberían exigir que los gobiernos elaboren un plan nacional para los ODS (u otros planes sectoriales pertinentes) o actualicen uno ya existente. De esta forma, se garantizará el desarrollo o la revisión de los planes y políticas nacionales de manera que su participación en el logro de los ODS sea más efectiva. Los parlamentos deberían ser capaces de contribuir a este plan mediante un proceso amplio de consulta pública. Los parlamentos deberían adoptar formalmente el plan nacional para los ODS tras un examen completo y un debate formal.

Por último, los parlamentos deberían pedir a sus respectivos gobiernos la realización periódica de un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del plan nacional⁸.

Participación de los parlamentos en la vigilancia de los progresos globales

Los gobiernos nacionales se encuentran en el asiento del conductor en cuanto a la ejecución de los ODS. Pero el proceso también recibe apoyo internacional mediante el intercambio de información y otros mecanismos de vigilancia. Uno de los más importantes es el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas. Todos los años en el mes de julio, líderes nacionales se congregan en el Foro para realizar un inventario de los progresos realizados y recalibrar los esfuerzos globales. Cada año algunos países se someten a un examen nacional voluntario. Los exámenes deben ser un proceso participativo abierto a todas las partes interesadas, incluidos los parlamentos. Con el fin de facilitar la participación parlamentaria, el Comité de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP celebra un período extraordinario de sesiones durante la primera Asamblea de la UIP todos los años.

Las cuatro funciones parlamentarias centrales de elaboración de leyes, presupuestación, vigilancia y representación de los intereses del electorado son fundamentales para la ejecución plena de los ODS.

- **Elaboración de leyes.** Con el fin de ejecutar los ODS, es fundamental velar por que el entorno sea favorable a los pobres, tenga en cuenta las cuestiones de género y facilite que se base en los derechos humanos. Para asegurar la



8 El papel de los parlamentos en los exámenes nacionales de los progresos realizados se menciona específicamente en el párrafo 79 de la Agenda 2030, que afirma: *También alentamos a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos, liderados e impulsados por los países, de los progresos nacionales y subnacionales. (...) Los parlamentos nacionales y otras instituciones también pueden apoyar esos procesos.*

apropiación nacional de los ODS, es necesario además disponer de una legislación que promueva la rendición de cuentas del sector público, una toma de decisiones participativa y la inclusividad. Con este fin, los parlamentarios deben examinar la legislación propuesta por sus respectivos gobiernos y asegurarse de que refleje los principios de los derechos humanos, además de contribuir al logro tanto del plan nacional para los ODS como al programa más amplio de la Agenda 2030.

- **Presupuestación.** Ejecutar con éxito los ODS equivale a maximizar todos los recursos nacionales disponibles para lograr los mejores resultados posibles. Durante el proceso de aprobación de presupuestos, los parlamentos deben involucrarse en la forma en que los fondos gubernamentales se asignan a los ODS definidos en el ámbito nacional, en particular en si los fondos adecuados están llegando a los más vulnerables y excluidos. En el lado de los ingresos, los parlamentos deben velar por que las políticas fiscales y económicas establecidas en el proceso de presupuestación se encuentren en consonancia con el plan nacional para los ODS. Asimismo, es crucial la vigilancia parlamentaria de los gastos financiados con cargo al presupuesto. Es el momento en que los parlamentos pueden analizar la eficacia del gasto público en cuanto al logro de los ODS.
- **Vigilancia.** Los resultados de la supervisión son un elemento crítico de la ejecución de los ODS. Los parlamentos deben asegurarse de que se realiza un seguimiento de esta ejecución, que puede recalibrarse en vista de las pruebas y de los comentarios públicos. Los mecanismos de vigilancia parlamentaria (como el turno de preguntas, las preguntas escritas al gobierno y las audiencias de los comités parlamentarios) pueden ser muy eficaces a la hora de identificar los obstáculos o evaluar los progresos realizados. Los comités parlamentarios deberían estar dotados de facultades para instar a los funcionarios gubernamentales a que proporcionen información sobre la repercusión de los programas y las políticas gubernamentales. Asimismo, los comités también deberían poder solicitar audiencias públicas para recopilar las opiniones de los ciudadanos sobre la ejecución de los ODS. El conocimiento adquirido de esta forma puede trasladarse a los mecanismos de ejecución y planificación gubernamentales mediante un grupo de trabajo nacional sobre los ODS u otro órgano equivalente en el que participen los parlamentarios.
- **Representación.** Con el fin de garantizar una apropiación nacional significativa de los ODS, se debería involucrar a todos los ciudadanos y las partes interesadas en el establecimiento de las políticas y las prioridades. Los parlamentarios, en calidad de representantes elegidos por el pueblo, tienen la obligación

de acercarse a su electorado a lo largo de sus mandatos, no solo antes de las elecciones. Dirigiéndose directamente a las personas, los parlamentarios pueden detectar carencias y debilidades en la ejecución de los ODS que no son captadas por los informes gubernamentales generales o las estadísticas nacionales. Los parlamentarios deberían ser conscientes de los asuntos que preocupan a sus electores; las consultas con las organizaciones de la sociedad civil, con las instituciones académicas, con el sector privado y con otros agentes pueden servir de ayuda para identificar estas preocupaciones.

Evaluar si un parlamento está preparado: ¿por dónde empezar?

La autoevaluación es, por definición, una práctica voluntaria. Funciona mejor cuando el parlamento, especialmente sus autoridades de más alto nivel, lo consideran una forma de fortalecerse en cuanto institución. La autoevaluación, al contrario que la evaluación realizada por un experto externo, permite garantizar que el parlamento se apropie de las conclusiones obtenidas al final del ejercicio. Las autoevaluaciones no se utilizan, ni se deberían utilizar, para clasificar a los parlamentos. Por el contrario, proporcionan información útil que ayuda a mejorar el rendimiento de las funciones parlamentarias clave, como la legislación, la representación y la vigilancia. El objetivo consiste en acordar una visión compartida de la situación actual, las prioridades para acciones futuras y las recomendaciones sobre la mejor forma de avanzar.

¿Cuándo debería realizarse una evaluación en relación con los ODS?

Los ODS entraron en vigor el 1 de enero de 2016 y su ejecución ya ha comenzado. Por lo tanto, sería útil evaluar las capacidades y los procesos institucionales de su parlamento con el fin de obtener resultados relacionados con los ODS lo más pronto posible. De esta forma, se garantizará que el parlamento se encuentre a la vanguardia de la labor de ejecución de los ODS.

La Agenda 2030 y el marco de los ODS deben hacerse efectivos en un período relativamente corto de 15 años. Las autoevaluaciones periódicas de las capacidades y las necesidades permiten que los parlamentarios velen por que sus respectivos parlamentos contribuyan de forma activa y continua a los procesos de ejecución de los ODS. Realizar una autoevaluación inicial en cuanto sea posible ayudará a establecer un punto de partida que sirva de referencia. Las autoevaluaciones futuras podrían tener lugar entre cada tres y cinco años. Se pueden centrar en lo que se ha logrado hasta entonces y en lo que aún queda por hacer, así como en las buenas prácticas y en las lecciones aprendidas.

¿Quién participa en una autoevaluación?

Realizar una autoevaluación permite reunir a distintos agentes para debatir sobre las capacidades y la preparación. Los parlamentarios son las principales partes interesadas y evaluadores de su propia preparación.

La experiencia demuestra que las autoevaluaciones parlamentarias son más útiles cuando las efectúa un grupo bajo el liderazgo de la Presidencia del Parlamento, la presidencia de un comité u otra autoridad parlamentaria superior. El liderazgo de alto nivel del proceso y la inclusión de una sección mixta de los parlamentarios aumentan la probabilidad de que el parlamento en su conjunto se sienta propietario de los resultados.

Una autoevaluación no consiste en seleccionar una respuesta ya dada u otra. Está diseñada específicamente para reunir a parlamentarios con distintas competencias y perspectivas de manera que puedan reflexionar sobre la preparación del parlamento para involucrarse en los ODS. Componer un grupo mixto aumenta la legitimidad del proceso de autoevaluación en cuanto ejercicio institucional. Lo ideal sería que el grupo represente la diversidad del parlamento nacional y del país. Debería incluir tanto a hombres parlamentarios como a mujeres parlamentarias procedentes del gobierno y también de la oposición, además de miembros pertenecientes a grupos insuficientemente representados, como los jóvenes parlamentarios y las minorías, y con un equilibrio de zonas geográficas. Si el grupo incluye una variedad de puntos de vista dentro del parlamento, incluido los del personal parlamentario, podrá reflexionar adecuadamente sobre los procesos internos y la preparación, lo que es fundamental para lograr unos resultados constructivos.

Puede que los parlamentos quieran invitar a otras partes interesadas a participar en la autoevaluación, como la sociedad civil o los grupos de mujeres, los jóvenes representantes, los sindicatos, los académicos o los medios de comunicación. Cada uno de ellos aportará datos y comentarios diferentes de sus propios ámbitos, lo que a menudo ayuda a fundamentar y enriquecer el proceso. Cada parlamento decidirá por sí mismo si desea incluir a participantes externos y cómo interactuará con ellos.

¿Cómo se organiza una autoevaluación?

Los ODS abarcan una amplia variedad de cuestiones de desarrollo y engloban un complejo abanico de enfoques en cuanto a la ejecución.

Por lo tanto, se recomienda encarecidamente que todo ejercicio de autoevaluación sea precedido por un seminario informativo sobre los ODS. En el seminario se debería hacer un recorrido sobre los elementos clave de la Agenda 2030, los 17 ODS y los marcos que los acompañan. Lo ideal sería que el seminario estuviera organizado conjuntamente con el gobierno (por ejemplo, a través de un grupo de trabajo o dependencia nacional para los ODS, en caso de existir alguno). De esta forma, los parlamentarios podrían comenzar a crear alianzas, también con los funcionarios gubernamentales con los que trabajarán según avanza la ejecución de los ODS.

El seminario informativo sobre los ODS también se podría utilizar para presentar el proceso de autoevaluación. Podría servir para familiarizar a los parlamentarios con el proceso y comenzar un período de reflexión que es fundamental para el éxito de cualquier autoevaluación. Asimismo, un seminario constituye una buena oportunidad de identificar a los parlamentarios que estarían interesados en organizar o participar en el ejercicio.

En los casos en que el parlamento sea bicameral, ambas cámaras pueden realizar una autoevaluación, ya sea de forma conjunta o por separado. La elección dependerá del nivel de cooperación y colaboración que exista entre las dos cámaras y del grado de recursos compartidos. Una autoevaluación conjunta permite que un parlamento bicameral identifique estrategias comunes y acciones complementarias. Dicho esto, en algunos países, puede que una o ambas cámaras no estén compuestas u organizadas por partidos (como aquellas que representan a líderes tradicionales o ancianos designados). Por ello, distintos enfoques pueden requerir que se garantice una representación inclusiva de las distintas perspectivas comunitarias.

Preparar un ejercicio de autoevaluación parlamentaria

Apoyo por parte de los líderes

¿Ha aprobado la presidencia o el grupo de líderes parlamentarios la autoevaluación?

¿Quién iniciará y organizará el ejercicio?

¿Existe un grupo de líderes interpartidista que proporcione una orientación estratégica?

Organización/ Logística

En un parlamento no partidista, ¿existe un grupo de líderes inclusivo que proporcione una orientación estratégica?

¿Existe un grupo dentro de la secretaría que pueda organizar la logística?

¿Existen recursos suficientes para realizar el ejercicio de autoevaluación?

¿Cuáles son los objetivos del ejercicio?

Objetivos

¿Cómo se va a lograr un entendimiento común entre los parlamentarios y otros participantes sobre la utilidad y los objetivos del ejercicio?

¿Quién participará en el ejercicio?

Participación

¿Cómo se elegirá a los parlamentarios que van a participar? ¿Se invitará a todos los parlamentarios interesados o solo a un pequeño grupo representativo?

¿Participarán también personas que no son parlamentarias, ya sea como colaboradores activos o como expertos en la materia? ¿Cómo se elegirá a estas personas?

¿Cómo se facilitará el ejercicio? ¿Habrá un único facilitador para todo el ejercicio?

Facilitadores

¿Cómo se identificará al facilitador y cómo se acordará quién será? ¿Qué tipo de apoyo necesitarán?

¿Será necesario disponer de financiación para un facilitador o se podría identificar a una organización asociada que pueda aportar un buen facilitador?

<p>Fuentes de datos</p>	<p>¿Qué datos están disponibles para fundamentar la autoevaluación? ¿Existen</p> <ul style="list-style-type: none"> - informes gubernamentales que se puedan utilizar? - informes parlamentarios, también los realizados por los comités sectoriales? - informes pertinentes de órganos regionales o internacionales (incluidos los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos)? <p>¿Quién será responsable de recopilar y cotejar la información que los parlamentarios utilizan?</p>
<p>Resultados de la evaluación</p>	<p>¿Qué resultados se esperan del ejercicio?</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Un informe? ¿Un plan de acción para el parlamento? ¿Ambos? - ¿Una nueva red, o una más sólida, de partes interesadas centrada en la ejecución de los ODS (por ejemplo: parlamentarios, ONG, instituciones independientes)? - ¿Una identificación de las partes interesadas clave? ¿El desarrollo de alianzas? <p>¿Quién será responsable de producir estos resultados (por ejemplo: los comités o la secretaría del parlamento)?</p>
<p>Seguimiento</p>	<p>¿Qué seguimiento se prevé? ¿Para cuándo?</p> <p>¿Quién será responsable del seguimiento?</p> <p>¿Cómo se supervisará el seguimiento?</p>

Preguntas de la autoevaluación

Un proceso de autoevaluación debería comenzar con una serie de preguntas que pueden utilizarse para abordar sistemáticamente las distintas cuestiones que es necesario debatir. Esto suele ayudar a los parlamentarios a reflexionar con más eficacia sobre la preparación e identificar sus prioridades para acciones futuras. No obstante, no existe una sola solución o una serie de preguntas que sea conveniente en todos los contextos nacionales.

Por lo tanto, las preguntas que se proponen a continuación son meramente orientativas. Se basan en ejercicios de autoevaluación que algunos parlamentos ya han realizado. Las preguntas de la parte A están destinadas principalmente a obtener información práctica y a proporcionar antecedentes para los debates de la parte B, donde las preguntas son más subjetivas y deberían dirigir a los participantes a identificar las prioridades para acciones futuras.

Puede que los parlamentos quieran adaptar algunas de las preguntas a su propio contexto nacional. No es necesario que debatan todas las preguntas propuestas, así como también pueden añadir preguntas formuladas por ellos mismos.

Preguntas 1: Lograr que el parlamento comprenda los ODS

Cada parlamento debería pensar en organizar seminarios informativos y actividades para el desarrollo de capacidades. De esta forma se garantiza que todos los parlamentarios tengan la misma comprensión de partida de la Agenda 2030, de los ODS y de las metas que los acompañan. A largo plazo, algunos parlamentos han descubierto que les resulta útil desarrollar alianzas sólidas con los ministerios gubernamentales y los órganos de expertos (como las organizaciones de la sociedad civil, los asociados internacionales para el desarrollo o los académicos). Estas alianzas permiten que los parlamentarios tengan acceso a asesoramiento técnico, fuentes más amplias de información y oportunidades de capacitación.

Parte A: identificar un punto de partida que sirva de referencia

- ¿Se ha incluido información sobre los ODS en los materiales informativos o en los programas de orientación para los nuevos parlamentarios después de celebrar las elecciones?
- ¿Reciben los parlamentarios información actualizada sobre cuestiones relacionadas con la ejecución nacional e internacional de los ODS? ¿Qué regularidad tienen estas actualizaciones?

- ¿Han participado los parlamentarios en eventos regionales o internacionales sobre los ODS cuyo fin fuera comprenderlos?

En los doce últimos meses:

- ¿Han recibido los parlamentarios alguna sesión de capacitación sobre los ODS? Si es así, ¿cuántas sesiones se han celebrado y para cuántos parlamentarios (hombres y mujeres)?
- ¿Se han organizado sesiones de capacitación o actividades de concienciación para el personal parlamentario? Si es así, ¿cuántas y para cuántos miembros del personal (hombres y mujeres)? ¿A qué departamentos pertenecían?

Parte B: reflexionar sobre la repercusión de su labor

- **¿Tienen los parlamentarios acceso a información nacional e internacional sobre la ejecución de los ODS?**
 - ¿Cuál es el grado de eficacia de la biblioteca parlamentaria en cuanto a material informativo y análisis sobre cuestiones relacionadas con los ODS?
 - ¿Estarían los parlamentarios dispuestos a recibir material informativo de las organizaciones de la sociedad civil, centros de estudio, instituciones académicas, asociados para el desarrollo u otros expertos en ODS?
 - ¿Se ha puesto en contacto el parlamento con el centro de coordinación nacional para el desarrollo sostenible (por ejemplo: un consejo nacional para el desarrollo sostenible) u otro órgano público que proporcione sesiones informativas o de capacitación sobre los ODS a los parlamentarios?
- **¿Existen mecanismos o estructuras en vigor que permitan a los parlamentarios debatir cuestiones relacionadas con los ODS (por ejemplo: un grupo de trabajo parlamentario, una coalición o un equipo de tareas sobre los ODS)? ¿Cuál es su eficacia?**
- **¿Se ha llevado a cabo alguna evaluación de las fortalezas y debilidades de la labor realizada anteriormente para ejecutar los ODM (o de los programas de reducción de la pobreza más generales)? ¿Podría el parlamento utilizarla para identificar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas?**
 - ¿Se ha realizado alguna evaluación de los mecanismos parlamentarios utilizados para involucrarse en los ODM, y de su eficacia?

Preguntas 2: Trasladar los ODS de la esfera mundial a la local

La Agenda 2030 y los ODS han sido aprobados como marco mundial. Pero es necesario adaptar su ejecución a las prioridades nacionales, además de basarla en los esfuerzos y los planes nacionales ya existentes. No todos los ODS serán de igual importancia en todos los países o en todas las regiones de un país. Existen entre 8 y 10 "metas" que acompañan a cada ODS. Estas metas proporcionan más detalles sobre las cuestiones clave que deberían abordarse para lograr un determinado objetivo a nivel nacional. Igualmente, puede que no se conceda la misma prioridad de ejecución a todas las metas. Para ejecutar los ODS en la esfera local, es necesario que los organismos nacionales de planificación examinen y revisen los planes de desarrollo nacionales y sectoriales ya existentes. Puede que los países también deban elaborar nuevos planes para ejecutar los ODS. Los parlamentarios deberían participar en estos procesos, aportando también el conocimiento de las prioridades de sus electores.

Parte A: identificar un punto de partida que sirva de referencia

- **¿Existe un plan nacional para ejecutar los ODS?** En caso afirmativo, ¿se han establecido vínculos entre este plan y los planes sectoriales existentes (clima, educación, salud, etc.)?
- **¿Ha aprobado formalmente el parlamento el plan nacional?**
- **¿Ha organizado el parlamento algún debate (ya sea en el pleno o en los comités sectoriales pertinentes) sobre la ejecución de los ODS dentro del país con el fin de debatir las prioridades nacionales?**

En los doce últimos meses, el gobierno:

- ¿ha presentado informes al parlamento sobre la ejecución de los ODS?
- ¿ha realizado declaraciones ministeriales al parlamento sobre la ejecución de los ODS?
- ¿ha proporcionado datos sobre los avances realizados hacia las metas y los indicadores para los ODS? ¿Se encuentran los datos desglosados por sexo, edad, distribución geográfica y otras características pertinentes?

Parte B: reflexionar sobre la repercusión de su labor

- **¿Hasta qué punto ha participado el parlamento en la preparación del plan nacional para los ODS?**
 - Si no existe ningún plan nacional para los ODS, ¿existe algún proceso de planificación para los ODS o sectorial, presente o futuro, en el que el parlamento debería involucrarse?
 - ¿Qué apoyo e información necesitarán los parlamentarios para participar con eficacia en un proceso de planificación de esta índole?
- **¿Con qué eficacia trabajan en conjunto el parlamento y el gobierno en relación con los ODS?**
 - ¿Existe algún órgano gubernamental (un ministerio, un equipo de tareas, un grupo de trabajo, una dependencia u otro) que sea responsable de coordinar o planificar los ODS, con el que el parlamento trabaje en conjunto?
 - ¿En qué medida se esfuerza el gobierno por involucrar al parlamento en la ejecución de los ODS?
 - ¿Existe algún precedente en que el parlamento haya participado en equipos de tareas gubernamentales para cuestiones de desarrollo sostenible que le sirva al parlamento para adquirir experiencia?

Preguntas 3: Incorporar los ODS en los mecanismos parlamentarios

Los ODS constituyen un marco amplio y multisectorial para el desarrollo sostenible. La amplitud de la Agenda 2030, para cuya realización existen los ODS, requiere que los parlamentarios adopten medidas sobre una variedad de cuestiones normativas entre sectores y trasciendan la compartimentación institucional. Esta compartimentación suele estar presente dentro de los gobiernos y tiende a repetirse cuando el parlamento supervisa al gobierno. En ocasiones, se concede a un determinado comité parlamentario toda la responsabilidad de supervisar las cuestiones relacionadas con los ODS, en vez de incorporar la ejecución y la supervisión de los ODS en la totalidad de los procesos y mecanismos del parlamento. Resulta útil examinar periódicamente los mecanismos existentes en el parlamento. De esta forma, los parlamentarios podrán identificar aquellos mecanismos que se pueden utilizar para apoyar la ejecución y la supervisión de los ODS, y después considerar si sería conveniente crear algún proceso o mecanismo⁹.

Parte A: identificar un punto de partida que sirva de referencia

- **¿Ha aprobado formalmente el parlamento la Agenda 2030 y sus ODS (quizás mediante una moción o resolución)¹⁰?**
- **¿Dispone el parlamento de algún plan institucional que identifique adecuadamente sus prioridades en relación con el apoyo a la ejecución y la supervisión de los ODS?**
- **¿Ha asignado el parlamento responsabilidades claras respecto a los ODS dentro de sus propias estructuras?**
 - ¿Ha otorgado el parlamento responsabilidad a un órgano o estructura parlamentaria ya existente para la coordinación del trabajo relacionado con los ODS? En caso afirmativo, ¿a cuál?
 - ¿Se ha incluido a los ODS en el mandato formal de uno o más comités? En caso afirmativo, ¿de cuáles?
 - ¿Ha creado el parlamento un comité dedicado a los ODS?

9 Algunos ejemplos de estos mecanismos son: crear un (sub)comité para los ODS; incorporar los ODS en todos los comités; crear un grupo de trabajo de las presidencias de todos los comités para garantizar que las cuestiones sobre los ODS queden incorporadas dentro de los comités y en todos ellos; crear un mecanismo más informal para facilitar un intercambio periódico de información sobre la ejecución de los ODS entre los comités, y organizar audiencias con expertos en los comités.

10 Se puede encontrar un modelo de resolución (en inglés), adoptado por el Comité Ejecutivo de la UIP en la 133ª Asamblea de la UIP: http://www.ipu.org/un-e/model_SDG.pdf

- ¿Existen mecanismos interpartidistas informales que se centren en los ODS (por ejemplo: coaliciones o grupos temáticos)?

En los doce últimos meses:

- ¿Cuántos debates plenarios sobre los ODS ha celebrado el parlamento?
- ¿Qué comités han debatido sobre los ODS?
- ¿Cuántos informes de comités sobre los ODS se han publicado?

Parte B: reflexionar sobre la repercusión de su labor

- **¿Han debatido los comités parlamentarios de cada cámara sobre la forma de involucrarse con eficacia en la ejecución de los ODS¹¹?**
 - ¿Ha debatido cada comité parlamentario sobre los ODS bajo su alcance¹²?
 - ¿Ha identificado cada comité parlamentario en qué objetivos y metas deberían involucrarse, y cómo? En caso afirmativo, ¿qué actuaciones son necesarias con el fin de empoderar a ese comité para que adopte un papel de supervisión de los ODS?
 - ¿Han debatido los distintos comités de ambas cámaras si pueden trabajar en conjunto en la supervisión de los ODS, y de qué forma?
 - ¿Disponen los comités de un plan de trabajo que refleje las actividades de los ODS?
- **¿Con qué eficacia logran los comités parlamentarios involucrar al gobierno en la ejecución de los ODS?**
 - ¿Piden los comités parlamentarios al ministerio pertinente que asista a las audiencias del comité y proporcione información actualizada sobre el progreso del plan o estrategia nacional para los ODS?
 - ¿Pueden los comités parlamentarios iniciar cualquier investigación sobre el grado de éxito que se está logrando al ejecutar los objetivos?

11 Esto debería incluir la consideración de si los comités parlamentarios pueden vigilar la aplicación de cualquier plan nacional de desarrollo sostenible u otros planes sectoriales pertinentes, y de cómo hacerlo.

12 Por ejemplo, muchos parlamentos tienen un comité de bienestar social que podría encargarse de vigilar la ejecución de los ODS relacionados con la salud, la educación y la reducción de la pobreza, o un comité de justicia y legislación que podría realizar un seguimiento de los avances respecto al ODS 16 en lo que se refiere a instituciones inclusivas, paz y acceso a la justicia.

- **¿Con qué eficacia se involucran los comités parlamentarios con las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, los asociados internacionales para el desarrollo y otras partes interesadas clave en el apoyo de la ejecución de los ODS?**
 - ¿Invitan los comités parlamentarios a estos grupos para participar en audiencias públicas o aportar pruebas sobre su participación en la ejecución de los ODS?
 - ¿Recurren los comités parlamentarios o su personal a estos grupos para que proporcionen a los comités material informativo o asesoramiento técnico sobre cuestiones relacionadas con los ODS?

- **¿Hasta qué punto se han incorporado con éxito los ODS en el parlamento? ¿Qué ajustes, dado el caso, serían necesarios en las estructuras y métodos de trabajo del parlamento para facilitar un trabajo más eficaz respecto a los ODS?**

- **¿Cuenta la secretaría del parlamento con miembros y recursos suficientes para ofrecer servicios de apoyo a los parlamentarios y los comités en relación con las actividades relacionadas con los ODS?**

Preguntas 4: Elaborar legislación que propicie los ODS

El parlamento desempeña un papel clave en el apoyo de la ejecución de los ODS mediante la creación de un marco jurídico que permita lograr los objetivos. Esto significa promulgar leyes en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género y se basen en los derechos humanos. Es fundamental que el parlamento examine todos los proyectos legislativos con una lente basada en los derechos humanos y el desarrollo sostenible. De esta forma, podrá identificar si una ley promueve, o se puede modificar para promover, una ejecución más eficaz de los ODS, y de qué forma. Al hacer esto, el parlamento debería ser proactivo a la hora de facilitar la participación pública en el proceso normativo. La aportación del público debería incluir la celebración de audiencias públicas sobre los proyectos de ley e invitar a la sociedad civil y los miembros del público a presentar comunicaciones.

Parte A: identificar un punto de partida que sirva de referencia

- **¿Se ha llevado a cabo algún examen para identificar las reformas legislativas que son necesarias para apoyar los ODS?**
 - ¿Se acompañan las propuestas legislativas de una evaluación sobre la repercusión que tendrían en la ejecución de los ODS?
 - ¿Se someten a debate las leyes con una memoria explicativa en la que se determina la repercusión del proyecto de ley sobre los ODS pertinentes? ¿Es habitual que el discurso ministerial por el que se presenta una ley explique si el proyecto de ley constituye un avance hacia los ODS, y de qué forma?

En los doce últimos meses:

- ¿Cuántas leyes han incluido una referencia específica a los ODS?
- ¿Cuántas propuestas de enmienda han incluido una referencia específica a los ODS? ¿Cuántas de estas enmiendas han sido adoptadas?

Parte B: reflexionar sobre la repercusión de su labor

- **¿Con qué eficacia examinan los comités los proyectos de ley mediante procesos participativos y abiertos con el fin de garantizar que propician la ejecución de los ODS?**
 - ¿Logran los comités parlamentarios involucrar al público para que aporte comentarios sobre cuestiones relacionadas con la ejecución de los ODS en la vida real?

- ¿Invitan los comités parlamentarios a expertos externos para que presenten comunicaciones sobre la ejecución de los ODS (incluido lo que sí está funcionando y lo que no)?
- **¿Hasta qué punto pueden los comités u órganos similares realizar una “evaluación del impacto”¹³ de los proyectos de ley desde el punto de vista de los ODS?**
 - ¿Existe un proceso que permita realizar una evaluación del impacto en función del género de las propuestas de ley?
 - ¿Existe un proceso que permita evaluar el impacto en los derechos humanos de las propuestas de ley y garantizar su conformidad tanto con las convenciones de derechos humanos ratificadas como con las recomendaciones pertinentes formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas?
- **¿Con qué eficacia se proporciona apoyo al parlamento?**
 - ¿Puede la dotación actual de personal proporcionar a los parlamentarios y a los comités investigaciones legislativas, análisis de impactos sobre los ODS y cualquier otro apoyo que necesiten?
 - ¿Qué herramientas o información necesitaría el parlamento para poder tener en cuenta los ODS con más eficacia a la hora de legislar?

13 Las herramientas de evaluación del impacto socioeconómico están diseñadas para permitir que un parlamento evalúe los impactos sociales, culturales, de género, ambientales, de derechos humanos, de pobreza y económicos de una propuesta de ley. Suele realizarlo el personal de la secretaría parlamentaria, que a continuación lo comparte con los parlamentarios a modo de documento de información para su consideración.

Preguntas 5: Financiación para los ODS

El parlamento adopta presupuestos nacionales y supervisa el gasto para garantizar que los fondos públicos se utilicen adecuadamente y con eficacia. En esta función, los parlamentos pueden utilizar sus facultades normativas y supervisoras para lograr que el gobierno se centre en el establecimiento de presupuestos en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, se basen en los derechos humanos y propicien la ejecución de los ODS.

Parte A: identificar un punto de partida que sirva de referencia

- **¿Describió la última propuesta presupuestaria la forma en que tiene en cuenta los ODS? ¿Exige el parlamento al gobierno que lo haga?**
- **¿Asigna el presupuesto fondos específicos para la ejecución de los ODS? En caso afirmativo, ¿qué porcentaje del presupuesto se ha asignado y con qué fin?**
- **¿Recibe o proporciona el país financiación internacional para el desarrollo en apoyo de los ODS?**
- **¿Exigen los términos de referencia del presupuesto y los comités de finanzas que se tenga en cuenta la ejecución de los ODS en el marco de sus actividades de supervisión?**
- **¿Existe una oficina o dependencia de presupuesto en la secretaría del parlamento con capacidad para apoyar a los comités parlamentarios a la hora de evaluar los gastos con cargo al presupuesto, actuales y propuestos, en función de los ODS?**

En los doce últimos meses

- ¿Cuántos informes sobre los ODS ha presentado la entidad fiscalizadora superior del país, u otro órgano similar, al parlamento?
- ¿Cuántos informes del comité pertinente incluían referencias específicas a la asignación de fondos o gastos relacionados con los ODS?

Parte B: reflexionar sobre la repercusión de su labor

- **¿Hasta qué punto tiene en cuenta el parlamento los ODS al debatir y adoptar el presupuesto?**
 - ¿Dispone el parlamento de facultades efectivas para recomendar enmiendas al gobierno o para modificar directamente el presupuesto a la vista de sus conclusiones?
- **¿Con qué eficacia puede el parlamento realizar el escrutinio de los gastos con cargo al presupuesto y evaluar la forma en que esto ha servido para avanzar en la ejecución de los ODS?**
 - En el caso de que el apoyo presupuestario para los ODS sea escaso, ¿dispone el parlamento o sus comités de facultades para actuar o exigir acciones del gobierno que corrijan la situación?
- **¿Con qué eficacia se involucra el parlamento en la supervisión de la financiación internacional para el desarrollo en apoyo de los ODS?**
 - ¿Se contabiliza adecuadamente la ayuda extranjera procedente tanto de fuentes públicas como privadas (ONG, fundaciones, etc.) en el presupuesto nacional? ¿Cómo se realiza la supervisión de estos fondos?
 - ¿Existe un plan nacional de cooperación al desarrollo (también denominado “política de ayuda”)? ¿Informa el gobierno al parlamento de la ejecución del plan?
 - ¿Requieren los préstamos internacionales o los acuerdos con asociados internacionales para el desarrollo la aprobación por parte del parlamento o que se sometan a debate en la cámara?
- **¿Dispone la oficina de presupuesto o secretaría del parlamento de facultades para realizar una auditoría de género del presupuesto o un análisis del presupuesto desde una perspectiva de derechos humanos?**
 - En caso negativo, ¿qué apoyo adicional es necesario para permitir la realización de estas auditorías o análisis?
 - ¿Existen organizaciones de la sociedad civil con las que el parlamento se puede asociar para realizar estas auditorías o análisis?

Preguntas 6: Supervisar la ejecución de los ODS

Es necesario supervisar cuidadosamente los ODS tanto en el ámbito nacional como global. Se presentarán informes periódicos en el ámbito global para realizar un seguimiento de los avances en todos los países. En la esfera nacional, la supervisión está vinculada con la rendición de cuentas por la ejecución de los programas y las políticas nacionales en consonancia con el marco de los ODS. La adopción de un enfoque basado en los derechos para los ODS ha llevado a hacer un gran hincapié en los resultados de calidad y las cuestiones de distribución. Por lo tanto, los desafíos de la supervisión relacionados con esas nuevas medidas deberían ser abordados como una prioridad. La recopilación y el análisis de datos es fundamental. Exige una capacidad nacional sólida para recopilar datos y desglosarlos por género, edad, grupo minoritario y estado de salud.

Parte A: identificar un punto de partida que sirva de referencia

- **¿Ha preparado el país un informe nacional sobre sus progresos en la ejecución de los ODS?**
- **¿Ha participado el país en los mecanismos de examen del Foro Político de Alto Nivel (FPAN), además de recibir recomendaciones internacionales sobre otras acciones para la ejecución de los ODS?**

En los doce últimos meses

- ¿Cuántas audiencias de comités se han destinado a los ODS?
- ¿Cuántas preguntas parlamentarias incluían una referencia específica a los ODS?
- ¿Cuántas investigaciones se han efectuado relacionadas con los ODS?

Parte B: reflexionar sobre la repercusión de su labor

- **¿Hasta qué punto examina el parlamento los informes sobre los progresos realizados u otros documentos pertinentes elaborados por el gobierno sobre la ejecución de los ODS y los planes nacionales para el desarrollo sostenible, los debate y actúa en función de ellos?**
 - ¿Ha participado el parlamento en la preparación de algún informe sobre los progresos realizados?
 - ¿Se remiten estos informes a un comité parlamentario para proseguir el debate?

- ¿Cómo se incorporan las recomendaciones parlamentarias sobre el desarrollo sostenible o las cuestiones relacionadas con los ODS en los procesos de política gubernamental?
- **¿En qué medida puede el parlamento garantizar el seguimiento de las recomendaciones relativas a la ejecución de los ODS formuladas por órganos mundiales, más concretamente el Foro Político de Alto Nivel¹⁴?**
 - ¿Se someten a debate en las sesiones plenarias del parlamento los informes que se envían a los mecanismos internacionales de vigilancia?
 - ¿Se remiten estos informes a un comité parlamentario para una consideración más detallada (por ejemplo: el comité de relaciones exteriores o del sector pertinente)?
 - Cuando los órganos internacionales formulan recomendaciones al gobierno sobre la ejecución de los ODS, ¿se presentan en el parlamento para su examen, debate o actuación?
- **¿Hasta qué punto puede el parlamento iniciar y realizar sus propias investigaciones sobre cuestiones relacionadas con la ejecución de los ODS?**
 - ¿Está acostumbrada la autoridad que inicia las investigaciones a examinar cuestiones relacionadas con la ejecución por parte del gobierno de políticas o programas para los ODS?
 - ¿Se transmiten estas investigaciones parlamentarias al público o a expertos externos con el fin de utilizar sus comentarios sobre cuestiones relacionadas con la ejecución de los ODS en la vida real?
 - ¿Se elaboran informes oficiales al término de estas investigaciones? En caso afirmativo, ¿existe el requisito de hacer públicos los informes? ¿Se hacen realmente públicos los informes (por ejemplo: en la biblioteca parlamentaria o en el sitio web del parlamento)?
 - ¿Con qué eficacia puede el parlamento presionar al gobierno o a los centros de coordinación para los ODS con el fin de que tengan en cuenta las recomendaciones obtenidas en estas investigaciones?

14 Se exige a los gobiernos que informen periódicamente al Foro Político de Alto Nivel del ECOSOC, que es responsable de la supervisión global de la ejecución de los ODS. Véase (en inglés) <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf>

- **¿Cuál es la eficacia de la supervisión parlamentaria de la política gubernamental de desarrollo, ya sea como “donante” o como “receptor” de la asistencia exterior para el desarrollo?**
 - ¿Se presentan los informes anuales sobre los desembolsos o los ingresos de la asistencia exterior para el desarrollo al parlamento para su consideración en el pleno o en comités?

- **¿Cuál es la eficacia de la supervisión parlamentaria de las interacciones gubernamentales con los asociados internacionales para el desarrollo (es decir: donantes bilaterales, organismos regionales y organizaciones multilaterales)?**
 - ¿Se exige al gobierno que presente en el parlamento información sobre los programas, los proyectos y las actividades financiadas por los asociados internacionales para el desarrollo?
 - ¿Se invita a los asociados internacionales para el desarrollo a informar al parlamento o a sus comités sobre cuestiones relacionadas con los ODS?

Preguntas 7: Involucrarse con el público

Lograr que los ODS se centren en las personas significa que las personas de todas las esferas de la vida deberían tener voz en los procesos jurídicos y de políticas que los afectan. También significa que deberían poder exigir medidas correctoras por parte de los encargados de adoptar decisiones tanto en el gobierno como en el parlamento. El crecimiento exponencial de las tecnologías de la información conduce a que las personas participen de nuevas formas en los procesos de planificación, presupuestación, ejecución y supervisión para el desarrollo. Al mismo tiempo, aún hay un margen considerable para reforzar los métodos convencionales de incluir las contribuciones realizadas por los ciudadanos en los procesos parlamentarios. Es importante que el parlamento se involucre de forma proactiva con el público tanto para descubrir las prioridades del público en cuanto a los ODS como para evaluar la ejecución de los ODS sobre el terreno.

Parte A: identificar un punto de partida que sirva de referencia

- **¿Existe un campaña pública a nivel nacional sobre los ODS? ¿Forma el parlamento parte de ella?**
- **¿Celebra el parlamento consultas públicas periódicas sobre los ODS? ¿Dispone de una plataforma en línea de acceso abierto para que el público se involucre en los ODS?**

En los doce últimos meses

- ¿Cuántos eventos públicos sobre los ODS se han organizado en el parlamento o han sido organizados por el parlamento?
- ¿Cuántas visitas de divulgación o electorales se han centrado en los ODS?

Parte B: reflexionar sobre la repercusión de su labor

- **¿Con cuánta eficacia comunica el parlamento al público su labor en apoyo de la ejecución de los ODS?**
 - ¿Dispone el parlamento de una estrategia de comunicación que incluya esfuerzos para divulgar entre el público las cuestiones relacionadas con los ODS?
 - ¿Está diseñado el sitio web del parlamento para identificar fácilmente las actividades relacionadas con los ODS del órgano legislativo?
 - ¿Utiliza el parlamento medios sociales para comunicar su labor relacionada con los ODS?

- **¿Hasta qué punto se encuentra el parlamento con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico para debatir cuestiones relacionadas con los ODS o con el desarrollo?**
 - Si los parlamentarios se quisieran reunir con el público para debatir cuestiones relacionadas con los ODS, ¿qué apoyo debería proporcionarles la secretaría del parlamento para que eso pudiera ocurrir?
 - ¿Se podría sistematizar en todo el parlamento un enfoque de este tipo? En caso afirmativo, ¿cómo?
 - ¿Se han realizado esfuerzos concretos para involucrar a las generaciones más jóvenes?

- **¿Hasta qué punto realizan los comités parlamentarios visitas sobre el terreno para vigilar la ejecución de los ODS y la repercusión de los programas relacionados con los ODS en las regiones y las comunidades?**
 - ¿Disponen los comités parlamentarios de recursos o facultades adecuadas para realizar visitas sobre el terreno?
 - Si los comités parlamentarios realizan visitas sobre el terreno y cuando así lo hacen, ¿se realizan esfuerzos concretos para reunirse con las comunidades marginadas o vulnerables (por ejemplo: mujeres, jóvenes o pobres)?

Preguntas 8: Garantizar que los ODS sirvan a los más vulnerables

La Agenda 2030 declara específicamente que «no se dejará a nadie de lado». El Objetivo 5 se dirige de forma explícita a la desigualdad entre los géneros y el Objetivo 10 pide a los gobiernos que reduzcan la desigualdad de forma más general. La Agenda 2030 deja muy claro que, para lograr esos fines, es necesario que los países aborden directamente la desigualdad entre los géneros y realicen todos los esfuerzos posibles por involucrar a los grupos marginados y vulnerables. Esto exigirá enfoques adaptados según la geografía (por ejemplo: algunas comunidades rurales tienen menos acceso a servicios), los datos demográficos (por ejemplo: puede que sea necesario realizar esfuerzos especiales para apoyar el acceso de los jóvenes al sistema de justicia) u otros indicadores poblacionales. El parlamento puede utilizar de forma activa sus facultades para velar por que se tomen en cuenta las necesidades de los grupos vulnerables.

Parte A: identificar un punto de partida que sirva de referencia

- **¿Ha identificado su país claramente a los grupos marginados y vulnerables?**
 - En caso afirmativo, ¿cuántos grupos marginados o vulnerables existen? ¿Qué proporción de la población total representan? ¿Qué criterios se utilizaron para identificarlos?
- **¿Tienen en cuenta los indicadores y las metas nacionales a los grupos insuficientemente representados, marginados y vulnerables?**
 - ¿Existen datos desglosados sobre la repercusión de los ODS en estos grupos, que se encuentren disponibles para el parlamento?
- **¿Cómo se encuentran estos grupos representados en el parlamento (por ejemplo: mujeres, jóvenes, indígenas, personas con discapacidad o minorías culturales o étnicas)?**
- **¿Se realizó algún análisis de los programas, políticas o leyes especiales que necesitan los grupos marginados y vulnerables cuando se identificaron las prioridades nacionales de ejecución de los ODS?**

- **¿Realiza el parlamento algún esfuerzo especial por incluir a los grupos insuficientemente representados y marginados en las consultas sobre cuestiones relacionadas con los ODS (por ejemplo: a través de los comités parlamentarios o durante las visitas sobre el terreno)?**

En los doce últimos meses:

- ¿Cuántos debates parlamentarios se centraron en los derechos y las necesidades de los grupos marginados y vulnerables?
- ¿Cuántas audiencias se celebraron con representantes de los grupos marginados o vulnerables?

Parte B: reflexionar sobre la repercusión de su labor

- **¿Qué medidas ha adoptado el parlamento para velar por que «no se deje a nadie de lado» en la ejecución de los ODS?**
 - ¿En qué medida tienen los parlamentarios acceso a información sobre: las condiciones sociales y económicas de los grupos vulnerables en comparación con el resto de la población; las principales demandas y reclamaciones de los grupos vulnerables del país; los principales desafíos que impiden la realización plena de los derechos de los grupos vulnerables (por ejemplo: políticos, económicos o culturales)?
 - ¿En qué medida utilizan los parlamentarios esta información a la hora de elaborar legislación, aprobar presupuestos o examinar la ejecución de los ODS?
- **¿Qué estrategias, si existe alguna, ha introducido el parlamento para promover la diversidad en el parlamento? ¿Qué mecanismos parlamentarios¹⁵ han tenido éxito a la hora de promover la diversidad, y por qué? ¿Qué factores pueden alentar a personas de distintos entornos a trabajar en el parlamento, o disuadirlas de hacerlo?**
 - ¿Supervisa el parlamento la representación de los grupos insuficientemente representados y marginados dentro de su propia composición, incluido el número de personas pertenecientes a esos grupos que ocupan cargos parlamentarios de responsabilidad o puestos de adopción de decisiones?

¹⁵ Por ejemplo, reglamentos o procedimientos dentro del parlamento, reglamentos de los partidos políticos, comités parlamentarios específicos dedicados a los derechos de los grupos vulnerables o sesiones de capacitación para los parlamentarios sobre los derechos humanos o sobre los derechos de grupos marginados concretos.

- **¿Qué otros enfoques se podrían implementar para atraer las voces y las perspectivas de los grupos insuficientemente representados o marginados a los procesos parlamentarios relativos a cuestiones relacionadas con los ODS (por ejemplo: el nombramiento de no parlamentarios en los comités parlamentarios; la contratación de miembros pertenecientes a grupos marginados en calidad de asesores del comité)?**

Recursos

Comprender los ODS

- A/RES/70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=/english/&Lang=S
- A/RES/69/313. Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/69/313&referer=/english/&Lang=S
- GNUD (2015). Incorporar la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: guía de referencia provisional para los equipos de las Naciones Unidas en el país (en inglés). <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/MDG/Post2015-SDG/UNDP-SDG-UNDG-Reference-Guide-UNCTs-2015.pdf>
- Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (2015). Familiarizarse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una guía para las partes interesadas. <http://unsdsn.org/wp-content/uploads/2015/12/151211-getting-started-guide-FINAL-PDF.pdf>

Los parlamentos y los ODS

- Declaración de Hanoi. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: pasar de la palabra a la acción. Aprobada por la 132a Asamblea de la UIP (Hanoi, 1 de abril de 2015). <http://www.ipu.org/Un-e/ipu-132-s.pdf>
- Poner la democracia al servicio de la paz y el desarrollo sostenible, construir el mundo que quieren los pueblos. Declaración adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento (Nueva York, 2 de septiembre de 2015). <http://www.ipu.org/splz-e/speakers15/declaration-s.pdf>

Sitios web útiles relacionados con los ODS

- Portal de Conocimientos de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (en inglés) <https://sustainabledevelopment.un.org/frameworks>
- Foro Político de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en inglés) <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf>
- Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en inglés) <https://sustainabledevelopment.un.org/owg.html>

- Información sobre los ODS del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (en inglés)
<https://www.unglobalcompact.org/library/1401>
- WorldWeWant (El Mundo que Queremos, en inglés)
<https://www.worldwewant2030.org/>

Sitios web útiles de parlamentos y ODS

- Unión Interparlamentaria (en inglés y francés)
www.ipu.org
- Páginas sobre los ODS del portal parlamentario Agora (en inglés, francés y árabe)
<http://www.agora-parl.org/resources/aoe/sustainable-development-goals-sdgs-post-2015-agenda>

Agradecimientos




La UIP agradece a Charmaine Rodriguez la redacción del texto original de esta herramienta. Además, el texto se ha visto favorecido por los comentarios, las sugerencias y las aportaciones de los parlamentos y los parlamentarios de numerosos países y regiones, a quienes la UIP agradece profundamente. Damos un agradecimiento especial al PNUD por sus comentarios y apoyo a la hora de probar los distintos borradores de la herramienta en el ámbito nacional.

La UIP reconoce con gratitud el apoyo económico del Congreso Nacional del Pueblo de China para la producción de esta publicación.



Unión Interparlamentaria

Por la democracia, Para todos.

 +41 22 919 41 50
 +41 22 919 41 60
 postbox@ipu.org

Chemin du Pommier 5
CH-1218 Le Grand-Saconnex
Ginebra
www.ipu.org